

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.432

Jueves 22 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2238157

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DESIGNA SUPLENTES DE MINISTROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Núm. 2.- Santiago, 3 de febrero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional; en el decreto supremo N° 1, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa Suplentes de Ministros del Tribunal Constitucional; en el oficio N° 256-2021, de 21 de diciembre de 2021, del Tribunal Constitucional; en el oficio Gab. Pres. N° 051, de 11 de enero de 2022, de S.E. el Presidente de la República; en el oficio N° 51/SEC/22, de 26 de enero de 2022, del H. Senado; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 18 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cada tres años, en el mes de enero que corresponda, se procederá a la designación de dos Suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional, que reúnan los requisitos para ser nombrados miembros de dicho tribunal. Los Suplentes de Ministro serán nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del H. Senado, eligiéndolos de una nómina de siete personas que propondrá el Tribunal Constitucional, previo concurso público de antecedentes.

2) Que, mediante el decreto supremo N° 1, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se designó Suplentes de Ministros del Tribunal Constitucional a don Rodrigo Delaveau Swett y a don Armando Jaramillo Lira, por el período de tres años.

3) Que, en virtud del oficio N° 256-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Tribunal Constitucional comunicó al Presidente de la República la nómina de siete personas para proveer el cargo de Suplente de Ministro.

4) Que, en razón de lo anterior, con fecha 11 de enero de 2022, se emitió el oficio Gab. Pres. N° 051, en virtud del cual S.E. el Presidente de la República solicitó el acuerdo del H. Senado para el nombramiento de doña Natalia Muñoz Chiu y don Manuel Núñez Poblete como Suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional, por un período de tres años.

5) Que, por oficio N° 51/SEC/22, de 26 de enero de 2022, el H. Senado ha comunicado su acuerdo a la proposición de S.E. el Presidente de la República para el nombramiento de doña Natalia Muñoz Chiu y don Manuel Núñez Poblete como Suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional.

Decreto:

Desígnanse como Suplentes de Ministros del Tribunal Constitucional, a las siguientes personas:

- Natalia Muñoz Chiu, cédula nacional de identidad N° 9.668.126-7.
- Manuel Núñez Poblete, cédula nacional de identidad N° 10.982.910-2.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Máximo Pavez Cantillano, Ministro Secretario General de la Presidencia (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.

